

326-SAT-I- 33009

México, D.F. a 29 de junio de 2007.

"10 años del SAT al servicio de México"

CC. Administradores de Aduanas del país

Presente.

Se hace referencia al artículo Quinto Transitorio del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios a la Exportación, publicado en el DOF el 1° de noviembre de 2006, así como al comunicado emitido por la Secretaría de Economía el 29 de junio de presente (anexo copia).

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 11, apartado A, fracción II, en relación con el artículo 10, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado por los Decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal, publicados en el mismo Órgano Oficial los días 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, esta Administración Central les comunica lo siguiente:

La Secretaría de Economía manifiesta que los números de programas de Maquila y PITEX quedarán sin efecto el 1° de octubre de 2007.

Por lo tanto, las empresas podrán utilizar el número o clave de su programa de operación de maquila o de importación temporal para producir artículos de exportación correspondiente, durante el periodo comprendido del 13 de noviembre de 2006 al 30 de septiembre de 2007.

La disposición anterior será publicada por la Secretaría de Economía en el DOF, en los próximos días.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Por suplencia en ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los C.C. Administradores de Autorizaciones, Regulación del Despacho Aduanero, Proyectos, Atención a Usuarios, Asuntos Legales y Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, 10, párrafos siguientes a la fracción -XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, firma la Administradora de Normatividad.


Lic. Mayra Lorena Reyes Arce.